



La presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).

Mérida, a 21 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

ANEXO

Expediente: FA 16/2011.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Fraude agroalimentario. Infracción administrativa de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Denunciado: D. Pedro Quintana Pinilla.

Último domicilio conocido: C/ Hornos de Medina n.º 8, CP 06007 Badajoz.

Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: Art. 15 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, de 21 de diciembre, en cuanto al incumplimiento de las tallas mínimas y art. 4 del RD 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos en cuanto a la falta de etiquetado, en relación con el art. 77 y 79 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Tipificación de la infracción: Artículo 99 de la Ley 3/2001 citada, sancionable en virtud de lo previsto en el artículo 102.2 del mismo texto legal.

Sanción: De 301 a 60.000 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 056/11-M, en materia de montes. (2012081778)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 21 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: 056/11-M.

Documento que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Sociedad Cooperativa del Campo La Benéfica.

Último domicilio conocido: C/ Albarracín, 12.

Localidad: 06160 Barcarrota.

Hechos: Poda abusiva de 110 pies de encina, en el monte (paraje) "Cuarto en medio-ciruelo, pol 11 parc 3", del término municipal de Barcarrota.

Sanción: Seiscientos euros (600 euros).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de conformidad con los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JF-4202, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2012081779)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 26 de marzo de 2012 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: JF-4202.

Destinatario: SAT Hermanos Gallardo Talero.